UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

MEMORIA PROVISIONAL JUSTIFICATIVA DE LA SUPRESIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR IV

I.- OBJETIVOS Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA PROPUESTA

El Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 4 de mayo de 2017, acordó la creación de una nueva configuración de los departamentos de la Universidad, con el objetivo de responder de forma más eficaz, eficiente, flexible y sostenible a la misión que tienen encomendada como unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos de conocimiento en uno o varios centros y de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado.

Por ello, es necesario modificar la actual estructura departamental, lo que implica la supresión del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular IV con sede en la Facultad de Veterinaria.

II.- RELACIÓN DEL PERSONAL

La relación detallada del personal del Personal Docente e Investigador adscrito a las actividades propias del Departamento, se recoge en el Anexo I.

III.- PROYECTO DETALLADO Y RAZONADO DE LA FUTURA ADSCRIPCIÓN DE SUS MIEMBROS Y DEL DESTINO QUE VAYA A DARSE A LOS DIFERENTES BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO QUE EL DEPARTAMENTO TENÍA ASIGNADOS.

III.1 Adscripción de sus miembros

a) Personal Docente e Investigador

El **Personal Docente e Investigado**r del Departamento se integrará en un nuevo Departamento resultante de los acuerdos alcanzados en el Consejo de Gobierno del 18 de julio y 5 de octubre de 2017, quedando adscritos al mismo centro al que lo estén actualmente.

b) **Personal de Administración y Servicios**

En relación al **Personal de Administración y Servicios** su adscripción se recogerá en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente, previo cumplimiento de los trámites específicos que la normativa de aplicación establece.

III.2 Destino de los bienes integrantes del patrimonio asignados al Departamento.

Todos los bienes integrantes del patrimonio del Departamento serán adscritos, formalmente, al Departamento de nueva creación, en el que se integra. No obstante, salvo acuerdo en contrario, dichos bienes se mantendrán en el centro a disposición de los profesores del nuevo departamento adscritos a dicho centro.

IV.- DESTINO DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEL DEPARTAMENTO

La documentación del Departamento pasará a ser responsabilidad del nuevo Departamento, al que le corresponderá la función de archivo y custodia de los mismos. En todo caso, quedará a disposición de los profesores de un centro, distinto de la sede, toda aquella documentación relevante para el desempeño de su actividad en dicho centro.